



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 22 de noviembre de 2016.

Siendo las **10:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
D. MIGUE ÁNGEL ORTEGA SANZ.
D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.
D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

INVITADOS:

Dª. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2016/1 (16/0098).

3.- APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2016-030 (S.A.R.A.).

4.- LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017. EXPTE. C/068/CON/2016-055.

5.- LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B025/FEST/2016/1 (2016-094).



Ayuntamiento de Móstoles

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2.- APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2016/1 (16/0098).

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **seis** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 20 de noviembre de 2016 y cuyo resultado es el siguiente:

1. **MAKIGURAS MEJIAS, S.L.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Para su acreditación, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
2. **D. VALENTIN FOMBUENA SIMÓ**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Para su acreditación, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
3. **D. MARIANO DÍAZ PARAGA:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Para su acreditación, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 15.A.9^a del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto de la autorización (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto) con una cobertura mínima de 600.000 €.
4. **D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Para su acreditación, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
5. **PURO EVENTO, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
 - Declaración responsable contenida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el



Ayuntamiento de Móstoles

cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Móstoles.

- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Para su acreditación, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.

6. **ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, puesta en relación con la 4^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Para su acreditación, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda requerir a las licitantes MAKIGRUAS MEJÍAS, S.L., D. VALETÍN FOMBUENA SIMÓ, D. MARIANO DÍAZ PARRAGA, D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PURO EVENTO, S.L. y ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L. la documentación expresada anteriormente.

3.- APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2016-030 (S.A.R.A.).

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que ha sido admitida la única licitante presentada al procedimiento de referencia. Por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del sobre nº. 2 (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de la única licitante:

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Desarrollo Económico Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº. 3** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de la única licitante presentada en el procedimiento, cuya proposición económica es la siguiente:

▪ **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.:**

1. Tarificación principal: Cutosas, Adsls, Tráfico de Voz móvil y Fijo, SMSs, etc:

CONCEPTO	VALOR IVA EXCLUIDO (€) (Máximo 6 decimales)	I.V.A. (€)
Ponderación precio ofertado a volumetría: Fija-tráfico	0,022056	0,0004631
Ponderación precio ofertado a volumetría: Tráf. Móvil	0,034117	0,0007164
Ponderación: precio ofertado a volumetría: SMSs desde móvil	0,064832	0,013614
Ponderación precio Cuotas telefonía fija, ADSL, NGN y otros: Fijos-cuotas	394,802931	82,908615
Ponderación precio Cuotas Tarifas planes/planes móvil Móv. Internet-cuotas	40,430000	8,490300

2. Implantación del sistema y su mantenimiento: **808.537,00 € + 169.792,77 € de IVA** (ochocientos ocho mil quinientos treinta y siete euros más cientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos euros con setenta y siete céntimos de IVA).
3. Sistema de Fibra Óptica y respaldo para el acceso centralizado a Internet: **186.240,00 + 39.110,40 €** (ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta euros más treinta y nueve mil ciento diez euros con cuarenta céntimos de IVA).
4. Mejoras acuerdo niveles de servicio: se acogen al Paquete de **Mejora A**.

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº. 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Desarrollo Económico Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.



Ayuntamiento de Móstoles

4.- LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017. EXPTE. C/068/CON/2016-055.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que el expediente se queda en Mesa pendiente de la contestación al requerimiento que tramitará el Departamento de Contratación al Responsable de Festejos que suscribe el informe de los sobres nº 2 (criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) al objeto de aclarar la valoración realizada, dada la existencia de distintas opciones que aparecen en una de las ofertas presentadas.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se **acuerda**, dar traslado de dicho requerimiento al Responsable de Festejos de la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos.

5.- LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B025/FEST/2016/1 (2016-094).

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº. 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de única licitante admitida en el presente procedimiento, suscrito por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos de la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, de fecha 21 de noviembre 2016; cuyo resumen es el siguiente:

*"El Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación del contrato para la Organización, Gestión y Explotación de un Mercado de Navidad a la empresa **EMACAR EVENTOS, S.L.** por un importe de 6.300 €, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterios del Órgano de Contratación."*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **EMACAR EVENTOS, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar el **Canon** más alto por importe **6.300 €** (seis mil trescientos euros).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **10:25 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO
D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

ANEXO I